

Quinto

Burgos

Quinto

Suplemento

Bernardino Rodriguez

En la Villa de Ceraveca en cinco e Agosto de mil y ochocientos sesenta e el Consejo Justicia y Realmd. nella que dando citados algunos de sus embdicos e ayen a favor Dn. Don Mariano de Mendoza Abogado de los R. S. Consejo el Mtra Colegio de la Corte Gov. y Capitan agueso de la misma por S. M. Don Tomas Pedro de Maza Teniente de Alcaide mayor D. Juan Torrecilla el Puerto de Alexandro e Campo Redondo e Telesino Torrecilla el Puerto de San Bautista e Juan Lugo Residenciado por D. Antonio Oliva Diputado del Comun y D. Fran. Diego Melgarejo Procurador e Sindico Gral. del y se procedio a acordar lo siguiente

Atendiendo sus mercedes adelantada el tiempo sin que los Repartidos de las contribuciones no han realizado su encargo; sin embargo de los repetidos oficios que se han pasado, lo que podria dimanar de los Comandantes de las Pajas que se ven hacerse de los Ramos de Alcabala y puertos publicos; y teniendo presente quanto conduce al fomento, acordaron: Que sobre el total encareamiento de Alcabala, ciento e millon; Fiel medidor, quata e aguardiente. Dn. el Tercero y el quinto, y millon de Ricbe, se repartan al Comun de Vecinos, mil novecientos veinte y tres e sin moravedies, que se devan del Caudal propio por los dos Forceras